

# Centro de Mediación y Arbitraje Comercial

## de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.

### *¿Qué es lo que hace el Centro de Mediación y Arbitraje para ser tan exitoso en sus procedimientos?*

El Centro de Mediación y Arbitraje Comercial de la CANACO tienen en su procedimiento algunas cuestiones que ayudan a que los procedimientos sean más eficientes como:

#### ➤ **La conferencia telefónica preliminar:**

En donde las partes informan a la institución administradora cuáles son sus expectativas sobre la integración del tribunal arbitral o el modo en que se nombrara al árbitro único. Se pregunta a las partes sobre qué tipo de árbitro quieren que se nombre y se conoce más a detalle la naturaleza de la controversia además de tratar algunas cuestiones administrativas, como la forma de comunicación durante el procedimiento. Es un primer acercamiento entre las partes que provoca confianza y participación en el nombramiento del tribunal arbitral.

#### ➤ **El sistema de lista:**

Una vez que se llevó a cabo la conferencia telefónica, la Comisión está en posibilidad de diseñar una lista de árbitros, misma que se envía a las partes y éstas deben señalar el orden de sus preferencias, o incluso tachar a alguno de los candidatos que no consideren aceptable. Realizado esto las partes devuelven sus preferencias y la Comisión procede al nombramiento del árbitro. Éste es un sistema muy útil que ayuda a que las partes participen en el nombramiento del árbitro que resolverá su controversia. Esto provoca confianza y convencimiento, de tal manera que las partes se sientan seguras con el árbitro que se designe.

#### ➤ **Flexibilidad:**

Los procedimientos de los reglamentos de CANACO son sumamente flexibles y se adecúan a cada caso particular. Los reglamentos son suficientemente amplios para permitir que el tribunal arbitral o el árbitro dirijan el procedimiento de acuerdo a las necesidades de cada caso. Es por eso que el trabajo más importante para la Comisión se encuentra en el diseño de una lista adecuada para el problema en particular. Decimos que la Comisión *“hace lo más para hacer lo menos”*, es decir, trabaja mucho en el diseño de la lista para que el árbitro dirija el procedimiento como lo estime necesario y la conducción del procedimiento recaiga en él y, cuando sea posible, en las partes.

➤ **Confidencialidad**

El comerciante puede estar seguro que sus datos no serán revelados para estudios o estadísticas, ya que en los procedimientos CANACO, no se revelan datos a persona alguna o institución privada o gubernamental.

➤ **Rapidez**

Los arbitrajes que se llevan a cabo en el Centro tienen la característica que se llevan de manera rápida, actualmente el Arbitraje ABC o Arbitraje Acelerado ha sido recurrido por los pequeños y medianos comerciantes para resolver sus controversias, ya que en un término de aproximadamente 30 días, obtienen un Laudo, lo cual en ninguna institución o Tribunal Judicial podrá obtener.

El Centro de Mediación y Arbitraje tiene los argumentos suficientes para que el comerciante se sienta seguro, tranquilo y respaldado en el procedimiento que inicie.

Solicite más información en el Centro de Mediación y Arbitraje de CANACO en el teléfono 36 85 22 69 en las extensiones 1308, 1309 y 1310 o al correo electrónico:

[arbitrajecanaco@arbitrajecanaco.com.mx](mailto:arbitrajecanaco@arbitrajecanaco.com.mx).